

Miembros Fundadores



Camara Nacional del Cemento, Camara Nacional de la Industria de la Transformación, Camara Nacional de Empresas de Consultoría, Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana, Colegio Nacional de Ingenieros Arquitectos de Mexico, Consejo Nacional de Industriales Ecologistas, Colegio de Ingenieros Civiles de México, Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, Asociación Nacional de Laboratorios Independientes el Servicio de la Construcción, Asociación Nacional de Fabricantes de Cel, Asociación Mexicana de Fabricantes de Fibrocemento, Asociación Mexicana de Industriales del Concreto, Asociación Nacional de Institutos Mexicanos de Valuación, Asociación Nacional de Industriales de la Prefabricación y del Prefuerzo, Consejo Nacional de la Madera en la Construcción, Asociación Mexicana de Fabricantes de Tuberia de Concreto.

Andamiaje por la calidad “El usuario y la certificación”

Por Franco Bucio Mújica.– Artículo publicado en la edición No. 406 de la revista Obras Octubre de 2006

El mes pasado comenté de algunos medios al alcance del propietario de la obra para orientar su relación contractual con su proveedor de obras y servicios. Ahora, les reitero la importancia de las normas como instrumentos que contribuyen a lograr obras de calidad. Si apreciamos fríamente el significado de la palabra calidad, la mayoría de los diccionarios nos dicen que es “La propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor”, como ejemplo: “esta tela es de buena calidad”, por supuesto, si cumple con determinadas propiedades que se pueden medir o constatar. En el caso de los

de acabados, las características de los elementos y componentes que eligieron para cumplir con las expectativas de sus clientes y para cumplir con la regulación aplicable, entre ellos: valores de aislamiento térmico o acústico de sistemas de envolventes (vidrios, materiales de muros y de losas); tipo y espesor de la protección ignífuga de los elementos estructurales y no estructurales en función al grado de riesgo de la edificación; las características de los acabados y recubrimientos según el tipo de uso y exposición (impermeabilizantes, pinturas, texturizados, barnices, losetas, azulejos, etc.). Los diseñadores de las instalaciones e infraestructura no se encuentran exentos de establecer en planos, memorias y cálculos las

la satisfacción de las características especificadas. Esta anomalía contribuye a incrementar las deficiencias en nuestras edificaciones. A los supervisores de la obra, quienes por definición le aseguran al cliente-inversionista el cumplimiento del proyecto ejecutivo, de la regulación aplicable, de las especificaciones de construcción y de la utilización de insumos apropiados, no se les podría perdonar su desconocimiento. Los Directores Responsables de Obra y sus Corresponsables no deberían ignorar la obligación de utilizar insumos normalizados, constatados por medio de ensayos en laboratorios acreditados o por contar con la certificación pertinente. En el caso de la obra pública, esta obligación recae en los contratistas. Señor Propietario: las

insumos con los que fabricamos nuestros edificios, también se puede valorar su calidad, para ello necesitamos conocer sus características inherentes.

Hoy en día no me imagino que los estructuristas elaboren o determinen una serie de propiedades físicas para que los fabricantes de productos estructurales se ajusten a su diseño, tales como las resistencias a la comprensión (concretos, morteros, bloques ladrillos, paneles, viguetas, etc.), sin embargo, sí es su obligación elegir los valores correspondientes para utilizarlos en sus cálculos y de plasmarlos en los planos estructurales para que el constructor adquiera sólo los productos especificados por su característica de desempeño, no por su marca.

Los diseñadores arquitectónicos también tienen la responsabilidad de indicar en los planos, particularmente en el

características de los productos de su elección, sobre todo cuando para ello existe una amplia regulación.

Entre algunas de las propiedades a considerar se tienen: la resistencia a la exposición a agentes externos; la compatibilidad en aspectos de fijación, instalación y mantenimiento; resistencia a flexión y a impactos y, en su caso, la hermeticidad o el aislamiento.

Los constructores son los agentes que adquieren los insumos para construir, ellos se deberían apegar a las condiciones antes mencionadas, sin embargo, en la práctica, al no detallarse en el proyecto ejecutivo las propiedades de los materiales, elementos y componentes, la adquisición se realiza con base al costo y no a

propiedades inherentes a los insumos se establecen en las normas NMX y NOM, ante ello, exija su cumplimiento, lo que coadyuvará a lograr obras de calidad.

Contenido:	
Andamiaje para la calidad "El usuario y"	1
Certificados otorgados	2
Declaratoria de vigencia de normas ONNCCE	3
Firma de norma sobre "Servicios de Valuación"	3
Consulta pública de normas onnce	4

Certificados otorgados

Nombre de la empresa	Norma aplicable
<ul style="list-style-type: none"> • Qually Alta Marea, S.A. de C.V. • Valco, S.A. de C.V. • Materama de México, S.A. de C.V. 	NOM-009-CNA-2001 (Inodoros para uso sanitario)
<ul style="list-style-type: none"> • Materama de México, S.A. de C.V. 	NOM-010-CNA-2000 (Válvulas de Admisión y Descarga para tanque de inodoro)
<ul style="list-style-type: none"> • Promociones, Construcciones y Consultorías, S.A. de C.V. • Toyako Consultores, S.A. de C.V. • BC Consultoría, S.A. de C.V. 	NMX-C-442-ONNCCE-2004 (Industria de la Construcción - Servicios de Supervisión y Verificación de la Construcción de Vivienda)
<ul style="list-style-type: none"> • Cemex México, S.A. de C.V. - Planta Yaqui. • Cemex México, S.A. de C.V. - Planta Zapotiltic. 	NMX-C-414-ONNCCE-2004 (Industria de la construcción - Cementos hidráulicos - Especificaciones y métodos de prueba)
<ul style="list-style-type: none"> • Valco, S.A. de C.V. • Arte en Bronce, S.A. de C.V. 	NOM-008-CNA-1998 (Regaderas empleadas en el aseo corporal - Especificaciones y métodos de prueba)
<ul style="list-style-type: none"> • Cooper Tools de México, S. de R.L. de C.V. • Compañía Ferretera El Águila, S.A. de C.V. 	NOM-046-SCFI-1999 (Instrumentos de medición - Cintas métricas de acero y flexómetros)
<ul style="list-style-type: none"> • Edificadores Pirámide, S.A. de C.V. 	NMX-CC-9001-IMNC-2000 / ISO 9001:2000 (Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos".

Al público interesado en la inclusión de temas en el Programa Nacional de Normalización 2007 del ONNCCE, (PNN), se le informa que la fecha límite para entregar sus propuestas es el **miércoles 15 de Noviembre de 2006** cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Mencionar si es tema nuevo o reprogramado; (en el caso de temas nuevos es necesario incorporar un documento preeliminar de anteproyecto de norma)
- Objetivo y justificación de cada tema
- Calendario de trabajo de cada tema, haciendo referencia a las fechas estimadas de inicio y terminación
- Directorio actualizado de participantes (en el caso de inicio de tema, posibles participantes)
- Domicilio donde se pretende sesionar
- Cubrir los gastos inherentes a la Consulta pública (en su caso, de acuerdo a cotización) y a trabajos de Gabinete de (\$10,000.00 Diez mil pesos 00/100 M.N. más I.V.A. por tema propuesto SI ES RELATIVO A PRODUCTO y de \$5,000.00 Cinco mil pesos 00/100 M.N. SI CORRESPONDE A NORMA DE MÉTODO DE PRUEBA) . O bien, si es el desarrollo total de la norma con sus métodos de prueba es de acuerdo a una cotización y firma de contrato de prestación de servicios.

Nota: Los temas nuevos son aquellos que no se han incorporado en Programas de normalización anteriores, para estos casos, se debe usar el **Formato: formato-PNN.doc** en hoja membretada. Es importante señalar que la selección del número de temas propuestos en su programa debe llevarse a cabo considerando los avances de trabajo desarrollados durante el presente año, a fin de no incluir más temas de los que puedan ser desarrollados durante el mismo.

Para enviar su archivo: servicios@mail.onncce.org.mx confirmado posteriormente la correcta recepción del mismo en nuestras oficinas por la misma vía o telefónicamente.

Declaratoria de vigencia de normas

clave	titulo
NMX-C-043-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Fibrocemento - Tubos - determinación de la resistencia a la flexión - Método de ensayo (Cancela a la NMX-C-043-ONNCCE-1999).
NMX-C-044-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Fibrocemento - Tubos - Determinación de la resistencia al aplastamiento - Método de ensayo (Cancela a la NMX-C-044-1996-ONNCCE).
NMX-C-049-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Cemento hidráulico - Método de prueba para la determinación de la finura de cementantes hidráulicos mediante la malla 0,045 mm (no. 325) (Cancela a la NMX-C- 049-1997-ONNCCE).
NMX-C-059-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Cementos hidráulicos - Determinación del tiempo de fraguado de cementantes hidráulicos (Método de Vicat) (Cancela a la NMX-C-059-1997-ONNCCE).
NMX-C-201-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Fibrocemento - Láminas estructurales - Especificaciones y métodos de ensayo (Cancela a la NMX-C-201-1982).
NMX-C-234-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Fibrocemento - Láminas planas sin comprimir NT - Especificaciones y métodos de ensayo (Cancela a las NMX-C-223-1984, NMX-C-232-1984 y NMX-C-234-1984).
NMX-C-438-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Tableros contrachapados de madera y pino y otras coníferas Clasificación y especificaciones (Cancela a la NMX-C-326-1978).
NMX-C-439-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Tableros contrachapados de madera de pino y otras coníferas - Propiedades físicas - Métodos de ensayo.
NMX-C-440-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Tableros contrachapados de madera de pino y otras coníferas - Propiedades mecánicas - Métodos de ensayo.
NMX-C-443-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Madera - Contenido de humedad de la madera-métodos de ensayo (Cancela a la NMX-EE-103-1981).
NMX-C-446-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Vivienda de madera y equipamiento urbano - métodos de ensayo para determinar las propiedades mecánicas de la madera de tamaño estructural.
NMX-C-448-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Fibrocemento - Láminas planas sin comprimir AC - Especificaciones y métodos de ensayo.
NMX-C-449-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Fibrocemento - Tejas planas NT para techado y cubiertas - Espe

Firma de norma mexicana “Servicios de valuación”

El pasado 4 de octubre se firmó el Anteproyecto de norma mexicana elaborado de manera conjunta entre la Secretaría de Economía y el ONNCCE; APROY-NMX-C-459-SCFI-ONNCCE-2006 “Servicios de Valuación”, en la cual participaron representantes de organizaciones públicas y privadas. Este documento será turnado al Comité Técnico de Normalización 2, para su aprobación y posterior consulta pública..

Lic. Oscar
Alberto
Margaín
Pitman,
Director
General de
Normatividad
Mercantil de la
Secretaría de
Economía,
firmando el
Proyecto de
Norma
Mexicana
“Servicios de
Valuación”



El pleno del
Grupo de
Trabajo
durante la
firma del
Proyecto de
norma
mexicana
“Servicios de
Valuación”

Consulta pública de normas ONNCCE

El Pasado 16 de octubre del presente año, se publico en el Diario Oficial de la Federación el aviso para la CONSULTA PÚBLICA de los siguientes proyectos de normas mexicanas ONNCCE, dichos proyectos están a su disposición, previo pago de reproducción, en nuestras oficinas ubicadas en la Calle de Constitución No. 50 Col. Escandón, México, D.F.

clave	titulo
PROY-NMX-C-072-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Agregados - Determinación de partículas ligeras (Cancelara NMX-C-072-1997-ONNCCE).
PROY-NMX-C-196-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Agregados-Resistencia a la degradación por abrasión e impacto de agregado grueso usando la maquina de los ángeles - Método de prueba (Cancelara a la NMX-C-196-1984).
PROY-NMX-C-265-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Agregados para concreto - Examen petrográfico - Método de prueba (Cancelara a la NMX-C-265-1984).
PROY-NMX-C-299-	Industria de la construcción - Concreto estructural -

ONNCCE-2006	Agregados ligeros - Especificaciones (Cancelara a la NMX-C-299-1987).
PROY-NMX-C-451-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Pinturas - Pinturas para señalamiento horizontal - Especificaciones y métodos de ensayo (Cancelara a la NMX-U-028-1981).
PROY-NMX-C-452-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Pinturas - Método de ensayo para la determinación del tiempo de secado en Pinturas para señalamiento horizontal (Cancelara a la NMX-U-021-1976).
PROY-NMX-C-453-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Pinturas - Método de ensayo para la determinación de la flexibilidad en pinturas para señalamiento horizontal (Cancelara a la NMX-U-033-1977).
PROY-NMX-C-454-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Pinturas - Método de ensayo para la determinación de la densidad absoluta en Pinturas (Cancelara a la NMX-U-024-1976).
PROY-NMX-C-455-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Pinturas - Método de ensayo para la determinación de la viscosidad empleando el viscosímetro stormer en Pinturas para señalamiento horizontal (Cancelara a la NMX-K-277-1976).
PROY-NMX-C-456-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Pinturas - Método de ensayo para la determinación del grado de finura de los pigmentos en Pinturas para señalamiento horizontal (Cancelara a la NMX-U-027-1976).
PROY-NMX-C-457-ONNCCE-2006	Industria de la construcción - Pinturas - Método de ensayo para la determinación de la resistencia a la abrasión en Pinturas para señalamiento horizontal (Cancelara a la NMX-U-020-1976).

El plazo para emitir sus comentarios debidamente justificados es del 17 de octubre al 14 de diciembre de 2006, via fax al (01 55 52 73 34 34) o correo Electrónico (**servicios@mail.onncce.org.mx**) dirigidos a Adriana Vicente González.. Para Mayor Información comuníquese al tel: 01 55 52 73 19 91



Aviso

El INFONAVIT publicó el pasado 12 de septiembre de 2006 el Nuevo Proceso de oferta de vivienda “Registro Único de Vivienda (RUV), el cual constituye un logro del sector empresarial, ya que después de casi 3 años ahora se tiene la opción de registrar las viviendas con avance de obra, y que el desarrollador que tenga aseguradas las viviendas pueda elegir y contratar a la empresa que realizara la verificación.

(Consulta el documento:
comuncadoinfonavit.pdf)

4

BOLETÍN No. 42
1° de Noviembre de 2006
Consejo Editorial
Ing. Amando Serrade Castrejón
Presidente del Consejo Directivo del ONNCCE
Lic. Amando Millán González
Presidente del Consejo Técnico del ONNCCE
Ing. Daniel Dámazo Juárez
Administrador General del ONNCCE
Arq. Franco Bacio Méjica
Director Técnico del ONNCCE



Editor Responsable
Arq. Franco M. Bacio Méjica
Diseño Electrónico
Arturo Patricio Meza

Acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación; Aprobados por: la Comisión Nacional del Agua; la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía; la Secretaría de Economía y por la Secretaría de Desarrollo Social
Es el Boletín del Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, toda correspondencia debe dirigirse al Director Técnico del ONNCCE. Bajo la absoluta responsabilidad de los autores, se respetan escrupulosamente las ideas, puntos de vista y especificaciones que éstos expresan. Por lo tanto, el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación no asume responsabilidad de naturaleza alguna (incluyendo, pero no limitado, a que se dé de riesgos, calidad de materiales, métodos constructivos, etc.) por la aplicación de los principios o procedimientos incluidos en esta publicación. Las colaboraciones se publicarán a juicio del Director Técnico del ONNCCE. Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín sin previa autorización por escrito del Director Técnico del ONNCCE. El boletín "ONNCCE" es una publicación trimestral editada por el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. Constitución # 50 P.A. Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F. Tel: 52 73 19 91 y 52 73 33 99 Fax: 52 73 34 31

PREGUNTE POR LA OPCIÓN PARA DEMOSTRAR LA CALIDAD DE SU PRODUCTO

El Dictamen de idoneidad técnica (DIT) que emite el ONNCCE, constituye una opinión técnica para el empleo en la edificación de materiales, productos, servicios, sistemas y procedimientos que no cuentan con una norma específica, que son de importación o no se tiene una planta productora instalada en territorio nacional

LLÁMENOS

Gerencia de Certificación

Teléfono: (01 55) 52 73 33 99

Fax: (01 55) 52 73 34 31

certificacion@mail.onncce.org.mx

At'n: Arq. Nilda Leonor Sánchez Morales

Nuestra política es totalmente contraria al Spam, le garantizamos la privacidad de su dirección de correo electrónico y que sus datos van a ser usados única y exclusivamente en el envío de este boletín, por lo tanto no serán difundido a ninguna otra empresa o sitio web. Si en cualquier momento desea darse de baja de este Boletín no tiene más que enviarnos un e mail a boletin@mailonncce.org.mx